



## **ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente formalización de contrato:

### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2018/04.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante. [www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es).

### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción. Plan de apertura de los Colegios Públicos San Marcos y Jorge Guillén en vacaciones escolares: "Campamentos lúdicos verano 2018".
- c) Lote (en su caso). No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 80410000-1.
- e) Acuerdo marco (si procede). No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 26 de febrero de 2018.

### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

**4. Valor estimado del contrato:** 190.000,00 euros, sin IVA.

**5. Presupuesto base de licitación:** Importe neto 86.363,64 euros. I.V.A. (%) 10%. Importe total 95.000,00 euros.

### **6. Formalización.**

- a) Fecha de adjudicación: 21 de junio de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de junio de 2018.
- c) Contratista: ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (A.T.L.A.S.).
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 86.363,64 euros. I.V.A. (%) 10%. Importe total 95.000,00 euros, como máximo, con la siguiente oferta:
  - Reducción de las tarifas recogidas en el cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del 22,01% más IVA.
  - Póliza de seguro de responsabilidad civil sin franquicia.
- a) Ventajas de la oferta adjudicataria. Haber sido la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas y haber cumplimentado dentro del plazo la documentación requerida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2018.

San Martín de la Vega, a 16 de julio de 2018.